



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO CLAUDIO CETINA GOMEZ, PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE, SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE. (TRC) Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE-----

En el expediente con número de clave TEEC/PES/9/18, relativo al Procedimiento Especial Sancionador Electoral interpuesto por el Ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, en su carácter de Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por "Presuntos Actos Anticipados de Campaña en el Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha treinta de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con cinco minutos del día de hoy treinta de abril del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los numerales 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/9/2018.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
ELECTORAL.**

EXPEDIENTE: TEEC/PES/9/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO ALEX ABRAHAM
NAAL QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE
CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA:

CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ,
PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CAMPECHE.

SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE
CAMPECHE. (TRC)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: POR PRESUNTOS ACTOS
ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN EL ESTADO DE
CAMPECHE.

Con fecha **treinta de abril de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el presente expediente. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL
MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente;-----

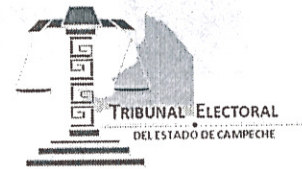
ACUERDA:

Único: En atención al acuerdo que antecede de fecha treinta del mes y año en curso, dictado por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno; por lo anterior, toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



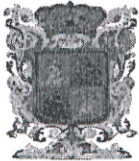
TEEC/PES/9/2018.

Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, en su carácter de Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se fija fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, siendo el día **miércoles dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018), a las diez (10) horas con cero (00) minutos**; Asimismo, **se ordena la publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos**, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracción III y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese personalmente al promovente y partes denunciadas en los domicilios señalados para tal efecto, por oficios al Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), y al Partido Revolucionario Institucional, con copias certificadas del presente acuerdo, en los domicilios señalados, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689, 690, 691 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**, Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/9/2018.

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (30 de abril de 2018) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.